

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 10 de marzo de 2021. A despacho del señor Juez, informando que mediante memorial radicado ante el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, la vocera judicial de la parte demandante allega guías de la empresa de correos SERVIENTREGA, con la que pretenden acreditar la remisión y recepción física por parte del demandado, de copias de la demanda, sus anexos y del auto por el cual se libra mandamiento ejecutivo de pago. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS
(R)**

Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: LUZ ÁNGELA GIRALDO ALZATE y OTROS
Demandado: OCTAVIO GIRALDO GONZÁLEZ
Radicado: 1997-10778

Vista la constancia secretarial que antecede y revisados los documentos aportados por la mandataria judicial de los demandantes, se hace necesario requerirla para que allegue constancia de la empresa de mensajería SERVIENTREGA en la que se especifique la fecha de recepción de los documentos remitidos al demandado, pues la consignada en la guía allegada es ininteligible.

El anterior requerimiento se hace necesario a efectos de poder establecer de manera precisa la fecha de notificación del demandado y de esta manera contabilizar los términos de traslado.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ